



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

30P. 3135
24/2/13

01

VISTO el expediente N° 54/2012 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente de esta Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 79/12 y las resoluciones F.E. N° 02/12 y F.E. N° 23/12; con los alcances enunciados en el Título III del Capítulo II - Contrataciones - de la ley territorial N° 6 y la parte pertinente de su decreto reglamentario N° 674/11.

Que asimismo es preciso cancelar el saldo remanente del citado Fondo Permanente al haber culminado el Ejercicio Económico 2012.

Que mediante Nota N° 2285/2012, letra T.C.P.-S.C., la Prosecretaría Contable del Tribunal de Cuentas de la Provincia pone en conocimiento que entre los días 17 de diciembre de 2012 y 01 de febrero de 2013, ambos inclusive, no deberán remitirse actuaciones referidas a Rendiciones de Fondos Permanentes, entre otras, ello a los fines de su intervención.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la rendición N° 15/2012 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 57/100 (\$ 16.732,57)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2°.- Aprobar las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Cancelar el Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado y transferir el saldo remanente del mismo, disponible en la cuenta corriente N° 1710252/8 "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" del Banco de Tierra del Fuego, a la cuenta corriente N° 1710248/1 "FISCALIA DE ESTADO DE T.D.FGO" de la misma entidad bancaria.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 01 /13

Ushuaia, -2 ENE 2013

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

